

Debates urgentes en torno a las crueldades de género en democracia

Urgent Debates around Gender Cruelties in Democracy

Adriana B. Rodríguez Durán*

Paula Soza Rossi**

RESUMEN

Somos testigxs de un período histórico donde los derechos de las mujeres y las disidencias se tambalean ante los embates de los discursos de odio. Sorprende observar las crueldades, la insensibilidad y la falta de empatía que impregnan los vínculos en sociedades formalmente democráticas. El miedo y el temor social son proyectados a la denominada ideología de género, deslegitimando las conquistas logradas en términos de los derechos y de su institucionalización en las políticas de género. Esta situación no hace más que reafirmar que las crisis económicas, sociales y políticas repercuten y afectan de manera directa en los derechos de las mujeres, disidencias y grupos vulnerabilizados. Se realiza un recorrido histórico acerca de la condición de las mujeres de ser ciudadanas de segunda. Se analizan las contribuciones de teóricas feministas y de la teoría queer, para reflexionar sobre la situación y pensar las resistencias posibles, entre las que destaca la importancia de los vínculos de confianza y de solidaridad, su potencialidad transformadora en las luchas feministas y queer en relación con la batalla cultural, se plantea la posibilidad de resignificar sentidos y crear nuevas construcciones lingüísticas y míticas, así como también apelar al recurso del humor, la alegría compartida y el papel del arte en su función política, reparadora, y transformadora.

Palabras claves: crueldad; género; vínculos; resistencias.

ABSTRACT

We are witnessing a historical period where the rights of women and dissidents are faltering under the onslaught of hate speech. It is shocking to observe the cruelty, insensitivity, and lack of empathy that permeate relationships in formally democratic societies. Social fear and apprehension are projected onto so-called gender ideology, delegitimizing the gains made in terms of rights and their institutionalization in gender policies. This situation only reaffirms that economic, social, and political crises directly impact and affect the rights of women, dissidents, and vulnerable groups. This historical account explores women's status as second-class citizens. The contributions of feminist and queer theorists are analyzed to reflect on the situation and consider possible resistances, among which the importance of bonds of trust and solidarity stands out, as well as their transformative potential in feminist and queer struggles. By the way of the cultural battle, the possibility of redefining meanings and creating new linguistic and mythical constructions is raised, as well as appealing to the resources of humor, shared joy, and the role of art in its political, reparative, and transformative function.

Artigo recebido em 21 de abril de 2025 e publicado em 31 de maio de 2025.

*Especializanda en Educación en Géneros y Sexualidades. Licenciada y Profesora en Psicología - Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Integrante del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género (CINIG-IdIHCS-UNLP). E-mail: adriana_rdu@yahoo.com

** Especialista en Género y Políticas Públicas - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Licenciada en Sociología - Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Integrante del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género (CINIG-IdIHCS-UNLP). E-mail: paulasozal1@yahoo.com.ar

Keywords: cruelty; gender; relationship; resistance.

1 INTRODUCCIÓN

En nuestro país, Argentina, asistimos a un momento sociohistórico de retrocesos en materia de derechos de las mujeres y disidencias y de las poblaciones vulnerabilizadas¹, en general (marginalizadxs, niñeces, desocupadxs, jubiladxs, con enfermedades oncológicas y crónicas, personas con diversidad funcional, poblaciones originarias, etc.) Somos testigxs de una crueldad inusitada que se traduce en las medidas, decretos y leyes impulsadas desde el gobierno nacional, con la anuencia del poder legislativo y judicial, la indiferencia y/o inacción de la oposición o incluso el festejo en algunos sectores de la sociedad, que no alcanzan a ser compensados por la resistencia de las acciones públicas provinciales y de los activismos de movimientos colectivos de la sociedad civil.

Como advierten autoras feministas, como Gómez Nuño (2014), presenciamos y observamos con dolor cómo estos retrocesos, además de actualizar antiguas justificaciones de situaciones injustas, inauguran nuevas prácticas neosexistas. Se busca legitimar decisiones conservadoras que hacen retroceder los consensos antes alcanzados hasta producir una especie de ‘desmantelamiento’ de las políticas públicas sociales, especialmente las de género. Así, las medidas de ajuste presupuestario de la administración pública, por un lado y de manera directa, incrementan los índices de desocupación, pobreza, y vulnerabilidad económica y de manera indirecta, implican la reducción de cobertura en materia de salud, educación y seguridad ciudadana.

Otra vez divisamos como las crisis producen costos diferenciales en mujeres y disidencias vulnerables: trabajo precario y disminución del poder adquisitivo de los salarios, que es inversamente proporcional al aumento del trabajo doméstico y de cuidado, disminuyendo el bienestar y empeorando la calidad de vida de las mujeres en general.

En este sentido, nos preguntamos: ¿Cuál fue el caldo de cultivo de esta debacle? ¿Cómo explicar lo que está pasando? ¿Qué papel juegan las emociones en la política? ¿Qué podemos hacer para contrarrestar políticas de reducción y destrucción de acciones públicas que garantizaban derechos básicos? ¿Cómo legitimar la necesidad de políticas de igualdad de género? ¿Qué acciones de resistencia se avizoran? Estos son algunos de los interrogantes que orientan nuestro trabajo.

2 CIUDADANAS DE SEGUNDA

Las violencias por razones de género ejercidas sobre mujeres y disidencias son un problema social y de salud de larga data. Su característica principal y diferencial con respecto a otras formas de hostigamiento es que se trata de violencias que son estructurales, sistemáticas, que operan a nivel simbólico, y se sostienen en la desmentida como mecanismos de deslegitimación de las alertas individuales y colectivas.

Para comprender los alcances de las políticas de igualdad de género se vuelve necesario historizar su emergencia dentro de los sistemas democráticos occidentales. Vamos a entender a las democracias como sistemas de gobierno modernos basados en la distinción clásica entre esfera pública y esfera privada, donde la participación política de las mujeres y disidencias no estuvo exenta de sesgos de género, cuestión que Celia Amorós (1987) teorizó como

¹ Utilizamos el término "vulnerabilizadas" y no "vulnerables" para subrayar que no es una condición inherente a esas personas, sino producida en las relaciones sociales.

contraposición de los iguales y las idénticas². Los primeros, circunscripto a los varones en tanto ‘destinados’ a habitar el espacio público, ámbito de la palabra política y de las cuestiones a dirimir a través de la fuerza argumentativa del discurso. Las segundas, mayoritariamente mujeres (y agregamos identidades feminizadas) heterodesignadas al ámbito privado -en realidad doméstico en términos de Soledad Murillo (1996)- cuya inclusión fue en tanto reproductoras necesarias de los ciudadanos y de su educación, entendiendo al ciudadano como varón. (Femenías; Soza Rossi, 2011).

La participación de las mujeres en tanto sujetxs éticos y políticos quedó fuera del ejercicio de la ciudadanía mermando sus derechos. Circular libremente, ejercer la voz pública, elegir y ser elegidas como representantes políticos en el ámbito público, entre otros, les quedó cercenado.

El derecho político, con su origen patriarcal, se sustentó en una concepción humana androcéntrica (Femenías, 2002), excluyendo a las mujeres y las disidencias de cualidades humanas apropiadas para tales funciones, consideradas exclusivas para los varones blancos y hegemónicos. Piénsese también en la exclusión de varones de color, pobres, coloniales, etc. Las luchas para participar de un universal –que, en palabras de Amorós, como “prendas les venían grandes, y no eran suyas en exclusiva” (Amorós, 1991)- no cesaron con la sanción de legislaciones igualitarias que trataron de subsanar esas exclusiones. Especialmente en materia de género, las reformas son especialmente reticentes y su estabilidad precaria. A ellas nos abocaremos.

La dificultad central radica en que los “avances” no alcanzan a borrar siglos de prácticas de minusvaloración y distribución inequitativa en el ejercicio de derechos. En síntesis, se trata de un modelo de organización política que se originó en una ciudadanía segregada, que junto a desigualdades económicas, y sujeciones derivadas de las instituciones de poder patriarcal, fundamentó un concepto de libertad entendida como autonomía para unos al tiempo que sujeción para otras (Femenías; Soza Rossi, 2011, p. 19).

En nuestra sociedad democrática, formalmente igualitaria, podríamos decir, siguiendo a Alicia Puleo (Puleo, 1995), que predomina un “patriarcado de consenso” (cuyo poder opera eficazmente a través de la socialización diferencial), con participación leve del “patriarcado de coerción” (que apela a la presión para sostenerse). Ambas fuerzas son parte de una hegemonía patriarcal que a través de mecanismos socioculturales y subjetivos reproducen desigualdades de género de acuerdo a la época.

Como expresión extrema del patriarcado de coerción, la subsistencia de las violencias contra las mujeres y los femicidios siguen siendo, por sus alcances, un tema ineludible de la agenda feminista y una deuda de los estados democráticos para con esos colectivos. El término “femicide” aportado inicialmente por Diana Russel y Jill Radford (1992) comprende el punto extremo de un continuum de distintos tipos y modalidades de violencias por razones de género. Refiere al asesinato de mujeres qua mujeres, que responde a una expresión de política sexual de dominación, es decir, a un mecanismo para mantener el orden patriarcal. Se trata de un concepto eminentemente político al tiempo que justamente rechaza la concepción de que el asesinato de mujeres es un asunto privado o que responde a una patología individual (Russell y Harmes, 2006 en Cabrera Ullivarri y Cristi Contreras, 2011, p. 50-51; Femenías, 2023, p. 66). Fue acuñado por el movimiento feminista de los ‘70 erigiéndose como “una herramienta política de resistencia” (Cabrera Ullivarri y Cristi Contreras, 2011, p. 50).

La antropóloga mexicana Marcela Lagarde y de los Ríos –siguiendo a Julia Monárrez-, lo tradujo al español bajo el nombre de feminicidio, subrayando el aspecto central de la impunidad judicial y la complicidad estatal. En Argentina, el movimiento de mujeres y

² Con idénticas, la autora refiere a las que no tienen voz, son intercambiables, ‘empleadas’ desreguladas competentes y dispuestas a colaborar (Amorós, 1987).

disidencias luchó por la incorporación de la problemática de las violencias de género a la agenda pública, donde sólo un compromiso sostenido logró sortear algunos derroteros en la inclusión de ese y otros términos-conceptos que de manera específica permitieran dar cuenta de la complicidad estatal y lo que su inacción produce en la merma en los derechos fundamentales de las mujeres: vivir una vida sin violencia patriarcal. En este camino, en el año 2012 con la sanción de la ley 26.791 se logró un avance en el ámbito jurídico a partir de la modificación del artículo 80 del Código Penal que incluye como agravante de la pena a los asesinatos de mujeres donde mediara una relación de poder y un contexto de violencia por razones de género (ya sea que fuera perpetrado por uno o varios varones; o tuvieran, o no, relación con la víctima) (Agonal, 2025). Como expresión de las dificultades anteriormente mencionadas, no se consiguió la incorporación del término específico de femicidio o feminicidio, sin embargo, la nominación femicidio fue ganando terreno en el campo de la arena pública; así como el reclamo de la responsabilidad estatal en la obligación de generar políticas para prevenir y sancionar las violencias contra las mujeres y disidencias.

Ante la falta de instrumentación de mediciones desde organismos estatales, la organización la Casa del Encuentro, empezó a contabilizar los casos bajo la rúbrica de “índice de femicidio”. En el año 2015 a partir de la movilización multitudinaria con alcance internacional del ‘Ni una menos’, la Suprema Corte de Justicia de la Nación Argentina en 2016 se sumó a proveer de cifras oficiales, así como también con posterioridad la creación de Ministerios específicos de Mujeres, Géneros y Diversidades institucionalizaron su continuidad. (Femenías, 2023, p. 224-232)

Por todo lo antedicho, en este trabajo, adoptaremos el término femicidio en consonancia con los acuerdos alcanzados por los movimientos de mujeres y queer y su inscripción como figura jurídica como una de las formas de combatir la impunidad ante estos crímenes en Argentina.

3 LA DESLEGITIMACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO EN ARGENTINA

En Argentina, las políticas públicas de períodos anteriores al actual³ que se dirigieron a promover la equidad de género (cupos laborales trans, ley de identidad de género, ley de protección integral para erradicar la violencia contra las mujeres, creación de Ministerio de las Mujeres y Diversidades, nacional y provincial) significaron un avance y un fortalecimiento del sujeto colectivo del feminismo y del movimiento queer. No por ello las mujeres y disidencias dejaron de ser ciudadanas de segunda clase en la circulación por las instituciones (familiares, laborales, religiosas, políticas, económicas) en las calles, en las costumbres, en las prácticas sociales en general y ante la justicia. Prueba de eso es que siguen existiendo: las violencias contra mujeres y disidencias (cuyo extremo se ve graficado en los índices de femicidios y travesticidios), la brecha salarial, junto al fenómeno de “techo de cristal” y “piso pegajoso”, la desigualdad en la responsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados, la feminización de la pobreza, la explotación sexual, la trata de mujeres y disidencias, etc. Los Estados democráticos tienen una deuda con las mujeres y disidencias, que claro está, no va a ser saldada de forma inmediata.

Las resistencias a los reclamos feministas en sociedades formalmente democráticas, condensada en la expresión: “¿Qué más quieren las mujeres?”, como bien lo señaló la filósofa española Ana de Miguel (2015), muestra la tendencia a tomar al feminismo como un

³ Entre las principales legislaciones se encuentran: (2021) la Ley de Cupo Laboral Travesti Trans Diana Sacayán y Lohana Berkins N° 27.636. Ley de Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán -Lohana Berkins”, (2021) Ley de Interrupción voluntaria del embarazo, (2017) Ley de Paridad en ámbitos de representación política N°27.412 (2012) Ley de Identidad de Género N° 26.743 (2012) (2009) Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito que desarrollen sus relaciones interpersonales N° 26.485, (1991) Ley de cupo femenino N°24.012.

movimiento anacrónico en un mundo de supuestxs “iguales, ese club tan restringido”, al decir de Celia Amorós (Amorós, 2005, citando a Sartre).

Otra muestra de la deslegitimación de los reclamos de los movimientos feministas se observa en la desestimación del valor de la categoría de género para comprender la desigualdad en las prácticas de ciudadanía que derivan de este tipo específico de opresión (o en la declaración apresurada de la inexistencia de dicha opresión).⁴

También, asistimos a un retroceso en las expresiones consideradas políticamente correctas, las cuales denotaban algún piso de respeto ganado a favor de las demandas de igualdad de género. Presenciamos el aumento de expresiones cada vez más descarnadas, cuando no crueles- que implica según Butler (2024), una culpa desplazada a los feminismos como origen de las inseguridades de la vida contemporánea; promovidas por quienes llevan adelante las acciones políticas y culturales de carácter conservador.

En este sentido, cabe recordar la vigencia de la advertencia de Simone de Beauvoir (1968) cuando afirmó: “No olviden jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Estos derechos nunca se dan por adquiridos, deben permanecer vigilantes toda su vida”. (De Beauvoir, 1968) En línea con esta aguda observación, una mirada histórica pone de relieve cómo en las distintas crisis socio-económicas y políticas recrudece el autoritarismo (como actitud de exceso o abuso de autoridad) y se reciclan prácticas patriarcales de dominio sobre el colectivo de las mujeres, (según una de las definiciones de patriarcado de Celia Amorós, 2005), y disidencias, cuerpos feminizados o grupos vulnerabilizados. En ese sentido, se vuelve necesario actualizar el aprendizaje de cómo las conquistas alcanzadas no son un proceso lineal de avances sin retrocesos.

Decimos que en este tiempo, se presenta un retroceso porque concretamente se eliminan programas y organismos dedicados a ocuparse de las cuestiones de género y disidencias, así como también, se promueve la anulación de leyes como la ley de interrupción voluntaria del embarazo, la figura del femicidio como agravante de la pena, entre otras. Y esto ocurre notoriamente en EEUU, Argentina y, en menor medida en todos los países en los que avanzan posiciones políticas conservadoras o de derechas.

Como es sabido, esas fueron políticas de acción positiva, que se han impulsado desde los movimientos feministas, para paliar la falta de equidad. De esta manera, el contexto obliga a retomar debates que ya creíamos superados. Según han abundado en señalar muchas filósofas, y sociólogas: en nuestras democracias es un hecho constatable la distancia que media entre la igualdad formal y la igualdad material especialmente en los grupos vulnerabilizadxs. Y en particular, la jerarquización del sistema sexo-género pone de relieve que brindar lo mismo al colectivo de mujeres cis, disidencias o a los varones cis, es un error. Si los puntos de partida son diferentes, si las condiciones materiales de existencia o de adscripción identitaria son otras, se torna necesario compensar para poder garantizar la equidad. Las medidas de acción positiva o la mal llamada ‘discriminación inversa’ son requeridas para llegar a un piso común de equidad.

Por ejemplo, quien en este momento preside el poder ejecutivo a nivel nacional, participó del Foro Económico Mundial de Davos y, en su discurso, cuestionó la figura legal del femicidio, en el marco de una crítica al movimiento feminista, expresó:

El feminismo radical es una distorsión del concepto de igualdad. Llegamos al punto de normalizar que en muchos países supuestamente civilizados si uno mata a la mujer

⁴ Baste como ejemplo de la minimización de la problemática a nivel nacional la referencia a la ocasión del acto celebratorio de la proclamación de la Ley de Identidad de Género (2012) donde el presidente de nuestro país, Alberto Fernández expresó: “Hemos terminado con el patriarcado”, sin duda un ejemplo local de declaraciones apresuradas acerca del “fin del patriarcado” en estados formalmente democráticos.

se llama femicidio, y eso conlleva una pena más grave que si uno mata a un hombre solo por el sexo de la víctima. Legalizando, de hecho, que la vida de una mujer vale más que la de un hombre. (Diario Chequeado, 2025)

En consonancia, el ministro de Justicia de la Nación, en su cuenta oficial de X declaró: “Vamos a eliminar la figura del femicidio del Código Penal Argentino. Porque esta administración defiende la igualdad ante la ley consagrada en nuestra Constitución Nacional. Ninguna vida vale más que otra” (Diario Chequeado, 2025).

En contraste con estos dichos, el Observatorio *Ahora que sí nos ven* recuerda que “El femicidio es un término político de denuncia y visibilización de la manera más extrema que cobra la violencia machista”. A partir de la lucha del movimiento feminista se logró instalar un cambio de paradigma en la conceptualización de los asesinatos producto de las violencias por razones de género. Como ya mencionamos anteriormente, la figura del femicidio en Argentina fue incorporada como agravante del homicidio de mujeres en el año 2012. La modificación residió en pasar de hablar de crímenes pasionales (y por tanto, una vicisitud atinente a una pareja sexo-afectiva) a referirnos al femicidio como homicidio agravado por el vínculo (introduciendo así una categoría que sitúa el problema en el marco de la violencia estructural y sistemática contra las mujeres y disidencias como colectivos).

A su vez, el Observatorio *Ahora que sí nos ven* refuta los dichos del presidente afirmando que: “Ser mujeres o diversidades no representa ningún privilegio, por el contrario, nos matan por el sólo hecho de serlo”. “La figura del femicidio, la Ley de Identidad de Género, el Cupo Laboral Travesti-Trans son medidas de protección para colectivos históricamente vulnerados y el Estado tiene la obligación de implementarlas”. (Observatorio *Ahora que sí nos ven*, 2025). Es decir, las medidas de protección intentan subsanar una desigualdad que se da de hecho, más allá de la igualdad declarada.

A pesar de las declaraciones gubernamentales acerca de que lograron disminuir los “homicidios de mujeres” (en un spot publicitario en ocasión del 8M de este año), podemos afirmar que el índice de femicidios en lugar de bajar, creció. Según el Observatorio *Ahora que sí nos ven*, en el año 2023 había un femicidio cada 30 horas, mientras que en la actualidad, se produce un femicidio cada 26 horas. Desde el 1ro. de enero al 29 de marzo de 2025 hubo 78 femicidios. (Observatorio *Ahora que sí nos ven*, 2025)

En síntesis, en la actualidad, y más allá de los logros alcanzados (acciones públicas, establecimiento de figuras jurídicas, elaboración de series estadísticas, políticas de prevención, abordaje y acompañamiento de situaciones de violencias por razones de género) asistimos con preocupación a la embestida de una contrarreforma patriarcal que pone en peligro las políticas de igualdad intentando reducir las conquistas a su mínima expresión (Nuño Gómez, 2014, p. 60). Las políticas de género son justamente foco de ataque por parte de quienes se alinean a los discursos de odio impulsados desde el poder político central y otros ejes de poder, como el económico. La finalidad es reducir las acciones públicas de género al paradigma tradicional anterior: acentuando el distanciamiento entre igualdad formal e igualdad sustantiva.

4 LA POLÍTICA CULTURAL DE LAS EMOCIONES⁵

A propósito de los discursos políticos y su posible análisis, queremos compartir la lectura de Sara Ahmed⁶ representante de la corriente del giro afectivo, cuyo postulado fundamental es que nuestras emociones y sentimientos están mediados por construcciones

⁵ Parafraseando el libro homónimo **La política cultural de las emociones** de Sara Ahmed (2015)

⁶ Sara Ahmed australiana y británica, académica independiente y activista, interesada en los estudios feministas, queer, pensamiento postcolonial, y las luchas antirracistas.

sociales. En su libro *La política cultural de las emociones* (Ahmed, 2015) a partir del análisis de textos de discursos políticos y artículos periodísticos pretendidamente neutrales, reformula la pregunta habitual “¿Qué son las emociones?” por el interrogante acerca de “¿Qué hacen las emociones?” Se distancia de la concepción psicológica (las emociones son sólo algo que sentimos “dentro” y que luego, expresamos “fuera”) para señalar su carácter social. Propone que las emociones circulan entre los cuerpos (a través de palabras o imágenes) produciendo efectos. Y en esa misma circulación, ciertas emociones se adhieren de forma pegajosa a ciertos signos u objetos, por lo que se normalizan y naturalizan ciertas asociaciones y orientaciones específicas hacia esos objetos.

Entre las distintas emociones que aborda, afirma que el miedo profundiza la distancia entre los cuerpos, y a partir de esa separación va generando las condiciones de posibilidad para que se instale una oposición entre un grupo conformado por un “nosotros” opuesto a un “ellos”, estableciendo diferenciaciones polarizadas entre personas de distintas comunidades o nacionalidades. En este movimiento se niega, por un lado, las diferencias en el interior de los dos grupos y, por otro, las semejanzas de los grupos entre sí. Al decir de la autora, “el miedo involucra la intensificación de amenazas”, dividiendo las aguas entre aquellos que se sienten amenazados y aquellos que amenazan. (Ahmed, 2015, p. 107-120).

A su vez, esta académica argumenta que el amor no es solo una emoción positiva, dado que, si bien une a lxs miembros de un grupo también demarca límites generando espacios de exclusión (los objetos de odio). Los discursos políticos y los medios de comunicación orientan a quienes amar y se construye a otrxs como enemigxs, llegando a justificar políticas racistas y xenófobas.

Correlativamente, según plantea, el odio, lejos de separar, cumple una función de cohesión social. Al identificarse en oposición a otro grupo, se fortalece el lazo entre los odiantes, con importantes ejemplos históricos de gravísimas consecuencias. En la mayoría de los casos, los medios de comunicación exacerban el odio a ciertos grupos marcados como peligrosos o indeseables. El odio refuerza estructuras de poder. Entre sus efectos podemos mencionar la inversión donde la víctima pasa a ser el victimario. Por ejemplo, en el caso citado por el presidente Milei en relación con la figura del femicidio, que lee como una política discriminatoria contra los varones, interpretando que los crímenes contra mujeres son considerados más graves que los asesinatos de varones por una mera ponderación “hembrista”. De esta manera, se desdibuja la singularidad que encierra la figura del femicidio como parte de una violencia sistemática, patriarcal, misógina y aleccionadora contra las mujeres como colectivo, (a la par que al llamarlo homicidio homologa la situación a, por ejemplo, un asesinato fortuito de una mujer en ocasión de robo).

En síntesis, Ahmed muestra cómo las emociones se utilizan para construir, legitimar y producir la aceptación de la desigualdad social.

5 EL TEMOR AL GÉNERO

Seguimos a Judith Butler (2024) en su reciente libro: *¿Quién teme al género?* para poder re-pensar y comprender el contexto de deslegitimación de las políticas públicas con perspectiva de género. Se trata de una avanzada conservadora internacional contra la llamada ‘ideología de género’, donde el término género es presentado como una categoría monolítica, con poder y alcance aterrador (Butler, 2024, p. 12).

El género, como hace décadas atrás el comunismo⁷, asume para los poderes conservadores un carácter fantasmagórico. En palabras de la autora:

⁷ Con la frase “un fantasma recorre Europa, es el fantasma del comunismo” K. Marx y F. Engels inaugura su manifiesto para caracterizar no sólo el naciente modo de producción capitalista sino también la estrategia de las

hacer circular el fantasma del <género> es también la forma que tienen los poderes fácticos (Estados, Iglesias, movimientos políticos) de atemorizar a la gente para que vuelva a su redil, acepte la censura y vuelque su miedo y su odio sobre las comunidades vulnerables (Butler, 2024, p. 14).

Es decir -sostiene esta investigadora-, se insiste en identificar al género como responsable exclusivo de sentimientos de ansiedad y causante de inquietud ante las precariedades contemporáneas en el ámbito laboral, familiar, medioambiental, etc.

Además de avivar miedos ante la emergencia de las inseguridades de la vida contemporánea, los poderes instituidos ocultan las estructuras de poder detrás del origen de las desigualdades. Como lúcidamente devela Butler, el objetivo es volver a un orden patriarcal, idealmente seguro, anterior (aunque nunca existió tal como lo describen). Para ello se legitima el desmantelamiento de las políticas públicas de igualdad de género. En este sentido, entonces: “Avivar el miedo supone que quienes prometen aliviarlo, irrumpen como fuerzas de redención y restauración. Se usufructúa del temor provocando que la gente se movilice para apoyar la destrucción de diversos movimientos sociales y políticas públicas de género” (Butler, 2024, p. 16).

El problema radica en que no se trata sólo de reconocer que asistimos a un proceso de involución, en cuanto a los derechos progresistas conquistados, y su institucionalización en políticas de igualdad de género y disidencias. Se necesita, además, identificar los mecanismos inconscientes que están presentes en esta fantasía ligada al género, a saber: la condensación y el desplazamiento. La condensación opera en la reducción de fenómenos muy distintos entre sí. Y el desplazamiento, redirige la causa de los miedos epocales (tales como: la desregulación laboral, las catástrofes climáticas) a la teoría del género como objeto de temor.

El alcance de esta oleada conservadora afecta a las disidencias y a su derecho a la autodeterminación. Quienes dirigen estos ataques, exacerban en lxs demás el temor a la anulación de la propia identidad sexual, conectándolo a la aceptación del pluralismo de las identidades sexuales (Butler, 2024, p. 17).

Surge así la necesidad de reflexionar sobre la posibilidad de contrarrestar “una fantasmagoría de semejante tamaño” dado que se constata su materialización en una gama extensa de movimientos contra las legislaciones progresistas, donde el género se convierte en una amenaza existencial que amerita destrucción.

El movimiento antigénero causa daño al tratar de desarticular aquellas políticas consagradas a garantizar la libertad y la igualdad de oportunidades.

Para la autora, es perentorio demostrar la falsedad de esas afirmaciones, de esta reacción autoritaria y delirante. Los ataques a la denominada ‘ideología woke’ (neologismo de ‘wake’) paradójicamente destacan su potencialidad transformadora al señalar como peligro latente el “despertar” que se deriva de la comprensión de los mecanismos interdependientes de los distintos sistemas de opresión.

6 LA IMPORTANCIA DE LOS VÍNCULOS

En este escenario desalentador, es importante recordar que Sara Ahmed (2015) plantea que la esperanza, como motor de cambio y transformación, es necesaria para construir una política cultural alternativa. La actitud crítica, sumada a la esperanza, puede aportar conjuntamente a la praxis transformadora.

La autora retoma un interrogante clave de la teoría feminista y de la teoría queer: “¿Las emociones importan para la política?” A lo que responde en un nuevo capítulo del lema “lo

clases dominantes para ocultar el origen de la explotación y la demonización de los movimientos políticos y partidarios revolucionarios.

personal es político” (señero de las luchas feministas de los años setenta), argumentando que nuestras emociones no son meramente personales, sino que se pueden utilizar para sostener o para desafiar los poderes hegemónicos en curso. En ese sentido, los vínculos pueden devenir en una herramienta de control o de resistencia.

Tal como señalamos en el apartado de “La política cultural de las emociones”, siguiendo a Ahmed, la circulación de las emociones propiciada por los discursos políticos, y los medios de comunicación hacia los vínculos entre nosotrxs/ellxs incentivan la distancia y pueden instalar el circuito del odio (incluso y justamente, a partir del amor).

Sin embargo, Ahmed (2015) propone repensar el amor y desactivar el ciclo del odio, inaugurando la posibilidad de pensar que “otro amor es posible”, en ese sentido, valoriza la potencialidad de los vínculos en torno a la solidaridad y la crítica presentes en las luchas feministas y del movimiento queer. Observa como muchos movimientos sociales, feministas y antirracistas viven el amor como fuerza de solidaridad y transformación, en lugar de hacerlo como un mecanismo de exclusión. De modo que el amor puede ser un instrumento de control social y político, desde un nacionalismo excluyente, pero también, puede devenir en herramienta de resistencia si se orienta hacia la solidaridad y la justicia social.

A propósito de la solidaridad, Rita Segato (2018), con Eva Feder Kittay (2019), subrayan la importancia de los vínculos y del cuidado. La primera da cuenta cómo se presentan dos proyectos históricos de sentido inverso: el que se orienta hacia las cosas y conduce al individualismo y a la cosificación; y el que se dirige al cuidado de los vínculos y brinda sostén solidario para la permanencia de las comunidades.

La primacía del primer proyecto en la actualidad fue denominado por esta antropóloga como ‘pedagogías de la crueldad’ en tanto conjunto de actos y prácticas que enseñan a lxs sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas (Segato en Quiroga, 2018). Se trata de una pedagogía que, sustentada en insensibilidad, disminuye la empatía y tiende a la cosificación de la vida. El ejemplo más claro lo encontramos en los medios de comunicación masiva en su reproducción de imágenes violentas hasta el hartazgo, anestesiando a las audiencias y transformando a las violencias en un espectáculo.

Por otro lado, Segato identifica al segundo proyecto como parte de una ‘contrapedagogía’ alternativa, tal como señalamos en otro trabajo (Soza Rossi y Rodríguez Durán, 2020); pedagogía es lo que se enseña en una relación humana; entonces, en el caso de la “pedagogía de la crueldad”, entendemos que es lo que se enseña en una relación de uso y en el caso de la contrapedagogía, es lo que se enseña en una relación de empatía. Es interesante subrayar que para Segato la contrapedagogía es también una forma de protección. La amistad, el cuidado de los vínculos afectivos enseñan y protegen de la insensibilidad y falta de empatía.

En otro trabajo (Soza Rossi y Rodríguez Durán, 2020), hemos preferido renombrar a la ‘contrapedagogía de la crueldad’ abordada por Segato, con la nominación ‘pedagogía de la confianza’, encontrando así un modo de referirnos en positivo.

A su vez, la vinculamos al concepto de “affidamento” de Luisa Muraro (Muraro, 1994) reformulándolo a partir de nuestra experiencia en trabajos vinculados a proyectos de Extensión Universitaria, de formación de promotoras comunitarias contra las violencias de género, y como miembros del Área de Género de la organización social Movimiento Justicia y Libertad durante el período 2015 - 2019. Siguiendo a Muraro, el affidamento es una relación de confianza que se entreteje, una forma de generar autoridad y habilitación entre mujeres.

Marcela Lagarde y de los Ríos, relaciona este concepto con el término Sororidad (Lagarde y de los Ríos, 2021). Ella incorporó este último término al feminismo en el año 1989. “Sororidad” sigue el mismo patrón lingüístico que fraternidad (hermandad de varones), pero refiriéndose a las hermanas mujeres (sor: hermana). Esta antropóloga toma la palabra sororidad para poner en valor la amistad entre mujeres, los pactos entre mujeres, la posibilidad de llevar una agenda común de objetivos pendientes para el colectivo. Le da un alcance amplio que

involucra una dimensión práctica, ética y política del concepto. Si bien, esta autora subsume al *affidamento* como una característica más de la sororidad (en relación a que afirma que la sororidad también incluye la relación de autoridad simbólica y las diferencias entre mujeres, a nuestro criterio, la palabra “sororidad” (Lagarde y de los Ríos, 2021) en su uso más extendido, acentúa el lazo afectivo de hermana, amiga, la confianza, la empatía, la fuerza conjunta; mientras que el concepto de *affidamento* expresa de modo más completo la idea que queremos proyectar al sumar el rasgo, central para nosotras, de las diferencias. Según lo entendemos, en el *affidamento* se parte del reconocimiento de las diferencias entre mujeres y se promueve el establecimiento de un vínculo de confianza que propicie una autoridad para hacer. Incluye, en ese sentido, la cuestión del poder encuadrado en un poder hacer (en contraste al poder de dominio), que se articula tanto en lo colectivo como en lo individual y que puede ser bidireccional, esto establecerse un *affidamento* recíproco. Así, con las mujeres cis y trans del grupo de promotoras comunitarias contra la violencia (con las que trabajamos), teniendo en cuenta la semejanza en las experiencias de opresión de género a la par que las diferencias (de clase, de etno-raza, condición de migrantes, trayectorias educativas) fuimos construyendo lazos de confianza, que promovieron un ejercicio de la autoridad en el poder hacer, la habilitación como grupo colectivo, de sus proyectos individuales y de ellas mismas hacia nosotras, en un movimiento de doble vía.

7 OTROS RECURSOS PARA LA BATALLA CULTURAL

Butler (2024) propone buscar una alternativa al imaginario de restauración conservadora anteriormente descripto.

Inaugurar nuevos imaginarios exige acciones políticas y, fundamentalmente, participar de una batalla cultural para poder compartir la búsqueda de nuevos sentidos que resignifiquen símbolos, signos y metáforas, la creación de nuevas construcciones lingüísticas, artísticas y míticas.

Por eso creemos que en los tiempos actuales sucede una dinámica política muy singular a nivel nacional, que podríamos denominar: una inducción al trauma social, que configura un escenario atípico que nos deja sin capacidad de respuesta como ciudadanxs por el modo en el que se presenta. Cuando tiene lugar el embate de una situación adversa, (una merma o quita de un derecho, decisiones que afectan a largo plazo el patrimonio y/o la soberanía nacional) la mayoría de las veces, no hay tiempo para reponerse porque sobreviene otra, en simultáneo o en la misma semana o mes, otra nueva, cual si fuera una granada en racimo. La violencia gubernamental cuando se ejerce desde el estado -debido a su amplio alcance- produce un efecto traumático, en este sentido, opera induciendo impotencia y arrasamiento subjetivo de larga duración, presente/reconocible en víctimas de los gobiernos dictatoriales. No hay tiempo cronológico, ni lógico (propio de los procesos psíquicos) para afrontar la elaboración de los duelos por las pérdidas sufridas tanto individuales como colectivas (Freud, 1917, 1914).

Por eso, se vuelve necesario, también, la implementación de recursos que permitan aligerar esa carga traumática: tales como el humor, la alegría compartida, la alianza entre mujeres, etc.

Cabe destacar también aquí, el papel del arte en su función política, reparadora, y transformadora. Poder expresar, realizar otras lecturas de la realidad, debemos conmovernos, proyectar otros mundos posibles. (Puleo, 2011) Según Segato (Segato, 2003), también el Derecho con “su poder de agitación” a partir de la nominación, en ocasiones, tiene la capacidad de habilitar la construcción de otros mundos posibles aún cuando a nivel de las costumbres se sigan reforzando desigualdades y privilegios de género. Todo esto permite avizorar un horizonte de otras posibilidades. Las feministas sabemos de eso, dado que muchos términos-conceptos han propulsado cambios de mentalidades, hábitos, libertades y derechos.

Por su parte, es sabido que ciertos mitos heterocispatriarcales subsisten a lo largo del tiempo produciendo efectos. En este punto, si aceptamos que la formación de mitos responde a una necesidad psicológica colectiva de los pueblos, la alternativa que nos queda para neutralizar el carácter patriarcal de los imaginarios, además de emprender su resignificación, es apostar a la creación de nuevos mitos (Hidalgo Xirinachs, 2002), que desde lo comunitario favorezcan otras representaciones de autonomía y agencia subjetiva en las mujeres y disidencias.

La potencialidad de la crítica unida a la acción política permite valorar aquellas iniciativas que desde la política feminista y la política queer en particular, presentan un desafío para la normatividad de género. Como explicita Judith Butler la revisión de la norma social (heteronorma), de parte de quienes fueron heterodesignados como seres abyectos como seres no viables, (en la expresión de Julia Kristeva, como aquello que altera la identidad, el sistema, el orden) que inaugura nuevas maneras de pensar y de habitar los cuerpos, en el marco del mundo propio y del mundo compartido (Kristeva, 1982).

En este sentido, como ejemplo de acción política de resistencia, un buen ejemplo lo constituye lo sucedido en ocasión de la más reciente manifestación pública de la comunidad LGTBI+ conocida como La Marcha del Orgullo. Dicha marcha se celebra anualmente en distintas ciudades de nuestro país (desde el 2 de julio de 1992 convocada por la organización “Gays por los derechos civiles” dirigida por Carlos Jáuregui). En la edición especial espontánea (en otra fecha distinta a la tradicional) en respuesta a las infortunadas expresiones devaluatorias desde el poder político central en el Foro Económico de Davos (la acusación de pedofilia a los homosexuales, cuestionamiento al derecho a la identidad autopercebida, negar que son víctimas de homofobia y transfobia y rechazo del cupo a las minorías), se observó un incremento notable en el número de asistentes que se estiman llegaron a 800 mil (Resumen Latinoamericano, 2025) cuando una marcha habitual LGTBI+ llegaba a tener alrededor de 200 mil personas. A la vez se notaron cambios de carácter cualitativo en la ampliación de las consignas para invitar a expresarse en la vía pública a quienes cobijaron bajo el nombre de una ‘multiplicidad desobediente de formas de vida’ movilizadas alrededor del eslogan que inauguró el grito colectivo: “Ni un paso atrás. ¡Al closet no volvemos nunca más!”, Marcha Federal del Orgullo Antifascista y Antirracista. El alcance de la convocatoria invitó a marchar a un significativo número de asistentes heterosexuales y de distintas filiaciones políticas y partidarias, que inauguraron la modificación de su recorrido habitual, congregados en torno a lo que consideraron fue una marcha a contramano en varios sentidos, según Cuello y Lang (2025).

Así, la Marcha realizada en Argentina el 1 de febrero de 2025 en la ciudad de Buenos Aires, y en los principales centros urbanos del país, fue una expresión política de una respuesta original a expresiones que, desde el uso de etiquetas devaluatorias, reeditan antiguas maniobras patologizantes las orientaciones sexuales por fuera de la heterocisnormatividad. En un intento de hacer retroceder las conquistas de todxs aquellos que exigen condiciones de vida equitativas.

Es necesario continuar un proceso de análisis reflexivo abierto a reconocer los sucesos que se presentan en los desafíos colectivos. Poder advertir rápidamente las readaptaciones del cisheteropatriarcado con sus modalidades de discriminación y violencia, especialmente ante las nuevas ofensivas en curso de acuerdo a las distintas geografías y temporalidades.

8 A MODO DE CIERRE

Los Estados democráticos tienen una gran deuda con las mujeres y las disidencias. Esa responsabilidad es ineludible en principio en atención a todos los tratados internacionales y artículos de la Constitución Nacional argentina que respaldan sus derechos como ciudadanxs. Además de otras responsabilidades. A nivel micro, por ejemplo, a quienes están en condiciones privilegiadas (Bosch; Ferrer; Ferreiro; Navarro, 2013) paradigmáticamente, los varones como grupo, las complicidades de las mujeres y de lxs oprimidxs en general (De Beauvoir, 1968). A

nivel macro, el Estado y las instituciones sociales, el neoliberalismo, el mercado, los medios de comunicación, los diversos discursos sobre lo masculino y femenino, etc. (Cruz de la Sierra, 2011).

Por otra parte, en este contexto actual de avanzada de las derechas en el mundo, vuelve a tomar relevancia lo afirmado por Hanna Arendt (Arendt, 2003) acerca de la “banalidad del mal”, en referencia a que la realización de actos atroces puede ser llevada adelante por personas que en sí no tienen ninguna patología psíquica, sino que sólo ejecutan órdenes sin ponerse a reflexionar sobre las implicancias de las mismas. Se vuelve imperiosa la necesidad de poner en funcionamiento la capacidad de pensamiento crítico. La responsabilidad que nos cabe como seres humanos, en distintos grados y nos obliga a superar la apatía, la cobardía y el individualismo. En este sentido, sorprende la indiferencia de muchas personas que anulan el desarrollo de la empatía ante los distintos daños que recaen sobre mujeres y disidencias, u otros grupos vulnerabilizadxs en general; incluso que se mantienen impávidos ante los perjuicios sobre los territorios de nuestra soberanía, porque ocurre en provincias alejadas de sus lugares de residencia.

Esto resulta peligrosamente conveniente al engranaje del statu quo vigente, porque como en el breve pasaje del sermón de Martin Niemöller, con frecuencia atribuido erróneamente a Bertolt Brecht: "Cuando los nazis vinieron a buscar a los comunistas, no dije nada, yo no era comunista. Cuando vinieron por los socialistas y los sindicalistas, no dije nada, pues no era ni lo uno ni lo otro. Cuando vinieron por los judíos, no dije nada, pues yo no era judío. Cuando vinieron a por mí, para ese momento, ya no quedaba nadie que pudiera hablar por mí", ya nada puede hacerse.

Por eso, para desactivar los discursos de odio, que se traducen en la exacerbación de la violencia hacia las mujeres y las disidencias, se torna necesario actualizar a la vez que inaugurar otras formas de amor posibles. Así, coincidimos con Ahmed que el amor puede cumplir la función de un mecanismo de exclusión, así como puede devenir en herramienta de resistencia si se orienta hacia la solidaridad y la justicia social (Ahmed, 2015). Construir vínculos de confianza, empatizar en este contexto hostil y de incertidumbre es una apuesta fuerte y esperanzadora.

De ahí, que rescatamos la importancia de los vínculos en su potencialidad para la transformación política, y como medio de protección ante la crueldad y el régimen de insensibilidad. Por eso, frente a las diferencias para jerarquizar y subordinar/ diferencias para habilitar; frente al poder de dominio imperante en la pedagogía de la crueldad/la potencia del poder hacer en la pedagogía de la confianza. Asimismo, frente a ser consideradas las “idénticas”/ la valoración del desarrollo de la autonomía; frente al poder de dominio de los varones/ la tarea de deconstruir su forma de ejercer el poder (Fernández, 2010).

Por último, en relación a la batalla cultural, creemos que es importante resignificar sentidos y crear nuevas construcciones lingüísticas y míticas, así como también apelar al recurso del humor, la alegría compartida y el papel del arte en su función política, reparadora, y transformadora.

REFERENCIAS

AGONAL, Cecilia. Femicidio: la figura que ayuda a visibilizar el problema de la violencia de género. **Idejus** (Instituto de Estudios sobre Derecho, Justicia y Sociedad), Córdoba: UNC [on line] 7-03-2025. Disponible en: <https://idejus.conicet.gov.ar/femicidio-la-figura-legal-que-ayuda-a-visibilizar-el-problema-de-violencia-de-genero/>

AHMED, Sara. **La política cultural de las emociones** México: Universidad Nacional Autónoma de México. Programa Universitario de Estudios de Género, 2015.

AHORA que sí nos ven. Índice de Femicidios. **Observatorio Ahora que sí nos ven**. Buenos Aires, Argentina. [on line]. Informes de los años 2023 y 2025. Disponible en: <https://ahoraquesinosven.com.ar/reports?category=registro-femicidios>

AMORÓS, Celia. **La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias...** para las luchas de las mujeres Madrid: Ediciones Cátedra, 2005.

AMORÓS, Celia. **Espacio de los iguales, espacio de las idénticas**. Notas sobre poder y principio de individuación, Arbor, C XXVIII.1987.

ARENDT, Hanna **Eichmann en Jerusalem**. Barcelona: Lumen, 2003.

ARGENTINA. Una marea humana de 800.000 personas en CABA participaron de la Marcha Federal contra el racismo y el fascismo. **Resumen Latinoamericano** [on line]. 2025. Disponible en: <https://www.resumenlatinoamericano.org/2025/02/01/argentina-una-marea-humana-de-800-000-personas-en-caba-participaron-de-la-marcha-federal-contra-el-racismo-y-el-fascismo-fotos-y-videos/>

BOSCH, Esperanza; FERRER, Victoria; FERREIRO, Virginia; NAVARRO, Capilla. **La violencia contra las mujeres**. El amor como coartada. Barcelona: Anthropos, 2013.

BUTLER, Judith. Introducción. **¿Quién teme al género?** CABA: Paidós, 2024.

CABRERA ULIVARRI, Juan Manuel; CRISTI CONTRERAS, Pablo Nicolás. La silenciosa muerte de mujeres: notas sociológicas para la ampliación de los estudios de femicidios. **Polémicas Feministas**, Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género. Córdoba, 2011.

CORTI, Delfina ¿Qué son los femicidios y cómo evolucionaron los casos en Argentina? [on line] 30-01-2025. En Diario digital **Chequeado**. <https://chequeado.com/el-explicador/que-son-los-femicidios-y-como-evolucionaron-los-casos-en-la-argentina/>

CRUZ SIERRA, Salvador. “¿Masculinidades hegemónicas y emergentes? El caso del feminicidio en Ciudad Juárez”. Actas electrónicas del IV Coloquio Internacional de Estudios de Varones y Masculinidades “**Políticas públicas y acciones transformadoras**”. Universidad de la República, Montevideo, Uruguay, 2011, Pág.115 a 123.

CUELLO, Nicolás; LANG, Silvio. Marchar a contramano. **Revista Anfibia**. UNSAM, San Martín. [on line] 31-01-2025. Disponible en: <https://www.revistaanfibia.com/marchar-a-contramano/>. Consultado el 6 de febrero de 2025.

DE BEAUVOIR, Simone **El segundo sexo**. Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte.1ra. Ed. en francés, 1949. Edición en castellano 1968.

DE MIGUEL, Ana. **Neoliberalismo sexual**. El mito de la libre elección. Colección Feminismos. Madrid: Ediciones Cátedra, 2015.

FEMENÍAS, María Luisa. **Claves sobre la violencia contra las mujeres**, Buenos Aires: Lea, 2023.

FEMENÍAS, María Luisa; SOZA ROSSI, Paula. Presentación: para una mirada de género situada al sur En: Femenías, María Luisa y Soza Rossi, Paula (Comp.) **Saberes situados / Teorías transhumanas**. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. IdIHCS- CINIG-UNLP, 2011.

FERNÁNDEZ, Ana María **Lógicas sexuales: amor, política y violencias**, Buenos Aires: Nueva Visión. 2010

FREUD, Sigmund. **Duelo y melancolía** Tomo XIV, Obras completas, Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1917.

FREUD, Sigmund. **Recordar, repetir y reelaborar**. Nuevos Consejos sobre la técnica del psicoanálisis. Tomo XII. En Obras completas, Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1914.

HIDALGO XIRINACHS, Roxana. Sexualidad, agresión y autonomía en la mujer. Contribuciones psicoanalíticas actuales. **Actualidades en Psicología**, Universidad de Costa Rica. [on line]. 2002. Vol. 18, No. 105, pp. 80-93. Disponible en: <http://www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/actualidades/article/view/59>

KITTAY, Eva Feder **Learning from my daughter: the value and care of disabled**. Oxford: University Press, 2019.

KRISTEVA, Julia. **Powers of Horror: An Essay in Abjection**, Nueva York: Columbia University Press, 1982.

LAGARDE y DE LOS RÍOS, Marcela. Pacto entre mujeres: Sororidad. **Revista Biblioteca Digital con Perspectiva de género y diversidad sexual para el ámbito sindical ATE Diversa**. Rosario. [on line] Publicado el 27 de julio de 2021. Disponible en <https://atediversa.ar/pacto-entre-mujeres-sororidad-marcela-lagarde-articulo/#:~:text=La%20sororidad%20es%20una%20dimensi%C3%B3n,pares%20y%20una%20agenda%20com%C3%BAn>.

LAGARDE, Marcela. Democracia Genérica. En **Género y Feminismo**. Desarrollo humano y Democracia. Cuadernos inacabados N° 25, Barcelona: Horas y horas, 1986.

MURARO, Luisa **El orden simbólico de la madre**, Madrid: Horas y Horas, 1994.

MURILLO, Soledad. **El mito de la vida privada: de la entrega al tiempo propio**, España: Siglo XXI, 1996.

NUÑO GÓMEZ, Laura. Efectos de la crisis española en los derechos de las mujeres. Venezuela: Revista **Fronesis**, 2014.

ORIA, Piera. Affidamento. En Gamba, Susana (Coordinadora), **Diccionario de Estudios de Género y Feminismos**, Bs. As: Biblos, 2007.

PITTARO, Fernando. Milei en Davos: Discurso completo. **Le Gran Continent** 25-01-2025. [on line] Disponible en: <https://legrandcontinent.eu/es/2025/01/25/milei-en-davos-el-discurso-completo-2/>

PULEO, Alicia, **Ecofeminismo. Para otro mundo es posible**, Madrid, Cátedra, 2011.

PULEO, Alicia. Patriarcado. En Amorós, Celia (Directora) **10 palabras sobre Mujer**, España: Editorial Verbo divino, 1995.

RAPISARDI, Flavio. Elogio de la acción directa. **Revista Anfibia**. UNSAM [on line] 28-01-2025. Disponible en: <https://www.revistaanfibia.com/marcha-antifascista-elogio-de-la-accion-directa/>

RUSSELL, Diana; RADFORD, Jill. **Femicide: The Politics of Woman Killing**. Londres: Buckingham, Open University Press, 1992.

SEGATO, Rita. **Contrapedagogías de la crueldad**. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo libros, 1ra. edición, 2018.

SEGATO, Rita. En Quiroga, Juana. Rita Segato y la pedagogía de la crueldad. Encuentro con Rita Segato, organizado por la radio FM La Tribu, de Buenos Aires. 2017. **Resumen Latinoamericano**: la otra cara de las noticias de América y el tercer mundo. [on line] 18 de Julio de 2017. Disponible en página web: <http://www.resumenlatinoamericano.org/2017/07/18/rita-segato-y-la-pedagogia-de-la-crueldad/>.

SEGATO, Rita. **Las estructuras elementales de la violencia**: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos, 1ra. ed. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes. Prometeo Libros, 2003.

SOZA ROSSI, Paula; RODRIGUEZ DURAN, Adriana. Feminismos desde el sur: reflexiones en torno a modalidades descoloniales y despatriarcales de formación de Promotoras comunitarias contra la violencia de género. En: Seoane, Viviana; Martínez, María Elena, (Comp.) **Derechos humanos, feminismos y educación**: interpelaciones y experiencias. Rosario: Prohistoria Ediciones, 2020.